Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAR 2013

RES. H. Nº 0101-13

Expte. Nº 20.566 y 20.570 /12

VISTO:

Las Resoluciones Nº 574-SRT-2012 y 577-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintos módulos, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de esa Sede Regional, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resoluciones que se indican a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción los módulo que en cada caso se indican, y que corresponden a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. Nº	Expte. Nº	ASIGNATURA
574-SRT-2012	20.566/12	ANALISIS SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES
577-SRT-2012	20.570/12	PSICOPEDAGOGIA DE LA ALFABETIZACION

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONINI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades